



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220190015500	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Mauricio Perez Ariza	29/02/2024	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00155 Procedentedel Juzgado 12 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla Deconformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejoseccional De La Judicatura.2.-Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Veinti Dos Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientosquince Pesos Ml. (22.805.315.00) Correspondiente A Capital, Intereses Corrientes Eintereses Moratorios Liquidados Hasta El 5 De Agosto De 2021.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (23.855.658.00) Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesariofraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lodispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En La que Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001418900820190062300	Ejecutivo Singular	Ganacoop	Hugo Rafel Piña De Castro, Wilgen Benior Perez Angulo	29/02/2024	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00623 Procedentedel Juzgado 8 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla Deconformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejoseccional De La Judicatura. 2.-Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Veintidos Millones Doscientos Veinti Un Mil Seiscientoscincuenta Y Ocho Pesos Ml. (22.221.658.00) Correspondiente A Capital Eintereses Liquidados Hasta El 14 De Febrero De 2023.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (22.921.058.00) Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesariofraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este



ESTADO No. 33 del 01 de marzo de 2024

					Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lodispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En Laque Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001400303120160035500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañia De Financiamiento	Fabio Leon Ibañez	29/02/2024	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2016-00355 Procedentedel Juzgado 31 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Porla Suma De Setenta Y Ocho Millones Setecientos Treinta Y Un Mildoscientos Catorce Pesos Ml. (78,731,214,00) Correspondiente A Capital,Intereses Corrientes E Intereses Moratorios Liquidados Hasta El 28 De Noviembre De 2022.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito, Para Lo Cual Se Lefaculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento Dedar Cumplimiento A Lo Dispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentrevigente La Condición En La Que Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes Depago Respectivas.4. Por Secretaría Líquidense Las Costas. VER PDF
08001405300120190061900	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Sirle Sanchez Serrano	29/02/2024	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00619 Procedentedel Juzgado 1 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.- Mantener En Secretaria La Liquidación Allegada, Hasta Que La Parte Demandante Aclare Lamismo, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. VER PDF
08001405300520190063200	Procesos Ejecutivos	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Jose Angel Pernet Diaz	29/02/2024	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00632 Procedentedel Juzgado 5 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2. Apruébese La Liquidación Del Crédito Por La Suma De Noventa Millonestrescientos Cuarenta Y Cinco Mil Quinientos Noventa Pesos Con 23Centavos Ml. (90,345.590,23) Correspondiente A Capital, Intereses De Plazo Eintereses Moratorios Liquidados Hasta El 26042022.2.- Hágase



ESTADO No. 33 del 01 de marzo de 2024

					Entrega A La Parte Demandante Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso Esto Es La Suma De (92.533.342.23) Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesariofraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lodispuesto En Esta Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En Laque Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001405300520190063200	Procesos Ejecutivos	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Jose Angel Pernet Diaz	29/02/2024	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales Deejecución De Sentencia De Barranquilla-Área Comunicaciones, La Solicitud De Oficios.2.-Poner En Conocimiento Respuesta De La Oficina De Instrumentos Públicos Debarranquilla, Conforme Lo Expuesto. VER PDF
08001405303120170041900	Procesos Ejecutivos	Jesus Maria Pedrozo Narvaez	Juan Betancourt Herrera	29/02/2024	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-00419 Procedentedel Juzgado 31 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Nueve Millones Quinientos Cincuenta Y Cinco Mildoscientos Cuarenta Y Cuatro Pesos MI. (9.555.244,00) Correspondiente Acapital E Intereses Liquidados Hasta El 31 De Octubre De 2020.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (10.055.244) Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesariofraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lodispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En Laque Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001400300120170002600	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Luis Badillo Ardila	29/02/2024	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Veintiun Millones Veintidos Mil Quinientos Treinta Ycuatro Pesos MI. (21,022,534.00) Correspondiente A Capital, Intereses Corrientes Eintereses Moratorios Liquidados Hasta El 30 De Septiembre De 2022.2.- - Hágase Entrega A La Parte Demandante O Apoderado Con Facultad Para Recibir



ESTADO No. 33 del 01 de marzo de 2024

					Porconducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De Laliiquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De (22.652.731.00) Para Locual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Almomento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Seencuentre Vigente La Condición En La Que Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Lasórdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001400301920180109100	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Nazith Moreno Echeverria	29/02/2024	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-01091 Procedentedel Juzgado 19 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Cuarenta Y Un Millones Doscientos Setenta Y Un Mil Dospesos Ml. (41,271,002,00) Correspondiente A Capital, Intereses De Plazo E Interesesmoratorios Liquidados Hasta El 13 De Febrero De 2023.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (42.618.815.00), Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesariofraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En Laque Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001405302620170052200	Procesos Ejecutivos	Unidad Recidencial Venecia Y Otro	Y Otros Demandados	29/02/2024	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Ochenta Y Nueve Millones Novecientos Cincuenta Y Tresmil Seiscientos Veintidos Pesos Ml. (89,953,622.00), Correspondiente A Capitale Intereses Moratorios Liquidados Hasta 31 De Diciembre De 2022.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (91.227.718.00), Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesariofraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lodispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La



ESTADO No. 33 del 01 de marzo de 2024

					Condición En Laque Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001400301420120035000	Procesos Ejecutivos	Coocrediangulo	Raul Alonso Rios Lozano, Alfonso Viloria Martinez	29/02/2024	Auto Decide - 1.-Apruébese La Liquidación Del Crédito Por La Suma De Ocho Millones Novecientosmil Pesos Ml. (8,900,000,00), Correspondiente A Capital, E Intereses Moratoriosliquidados Hasta El 20 De Enero De 2023.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (9.666.500.00), Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesariofraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lodispuesto En Esta Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En Laque Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001400301420120035000	Procesos Ejecutivos	Coocrediangulo	Raul Alonso Rios Lozano, Alfonso Viloria Martinez	29/02/2024	Auto Decide - 1.-Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales Deejecución De Sentencia De Barranquilla, Área De Comunicaciones, Solicitud Deinformación. Oficiese. VER PDF

En la fecha 01 de marzo de 2024 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES